

¿QUE ES EL CENTRO DE ATENCIÓN TELEMÁTICA O CAT?

La finalidad del CAT consistirá en la atención de las consultas formuladas por los contribuyentes, en materia tributaria y del resto de ingresos de naturaleza pública gestionados por el Órgano de Gestión Tributaria, que contacten con el Ayuntamiento por cualquiera de los medios telemáticos (teléfono, e-mail ...)

Teléfono: 950 21 00 84 ÂÂ E-mail: aytoalmeria@canaltributos.com

Se incluirán los siguientes trámites y consultas:

- Información sobre datos generales del Órgano de Gestión Tributaria (horarios de atención, plazos de pago voluntario, tipos impositivos, etc...)
- Realización de trámites por canal telefónico, previa identificación de acuerdo con los protocolos marcados por el Ayuntamiento como son: Solicitudes de domiciliaciones, de cambio de domicilio fiscal, de remisión de recibos, solicitud de justificantes de pago de recibos, consultas de recibos y unidades fiscales, consulta de expedientes en determinados procedimientos (beneficio fiscales, devoluciones de ingresos indebidos, recursos ...) quejas y sugerencias.
- Se prevé ir ampliando de forma progresiva las gestiones que podrán ser realizadas a través del CAT. En este sentido, se prevé incluir la solicitud de fraccionamientos de pago y la realización de llamadas para seguimiento de recordatorios de pagos y campañas en periodo

voluntario entre otras.